

Resolución N°
Lanús

1033

10 AGO 2018

Visto el Concurso de Precios N°111/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-175 cuya apertura se realizó el 24 de Julio de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 62 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

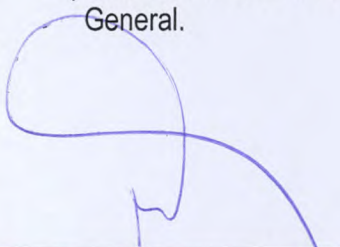
RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 111/2018 cuya apertura se realizó el 24 de Julio de 2018 a las 13:00 horas por la **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DECK DE MADERA.**

2º) Adjudíquese a la firma **MADECO ARGENTINA S.A.** con domicilio en la calle San Martín N° 299 Piso: 4 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 4 (cuatro) pack de madera deck, en la suma total de PESOS ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis (\$183.656) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 66.

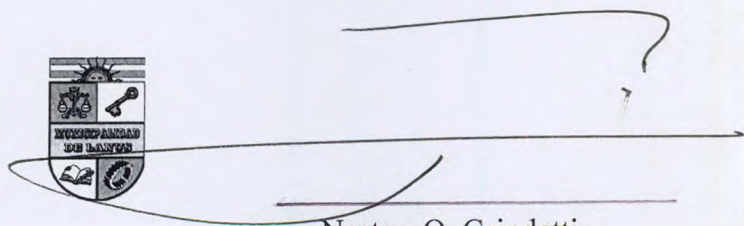
3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas





Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús